Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de Concesión de la Ayuda Económica Regulada en el Programa de Recualificación Profesional

El Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 70.018,60 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código de verificación: **2017.00006033**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de OCTUBRE de 2017

Beneficiario		Importe	Real Decreto	Iprem
04216856J	AGUADO CUENCA, MARTA	2.420,28	01/2013	75
49053742D	ALGABA RODRIGUEZ, ANA ISABEL	2.420,28	01/2013	75
03893940V	BRAVO DEL VISO, CAROLINA	2.742,96	01/2013	85
X4258137D	CHAHLAL, NAJAT	2.742,96	01/2013	85
03899783H	ENAMORADO MARTIN, JUAN CARLOS	2.420,28	01/2013	75
46894050V	GOMEZ MARTIN, FERNANDO	2.420,28	01/2013	75
04225379A	JIMENEZ SANCHEZ, INMACULADA	2.420,28	01/2013	75
50987872T	LIRA HERRERA, MARIA SOLEDAD	2.742,96	01/2013	85
53466163H	LOZANO VEGA, HERMINIA	2.420,28	01/2013	75
03869120Z	MAESTRO MARTIN, DOMINGO	2.420,28	01/2013	75
70357696Y	MARCOS AGUERRALDE, SARA	2.420,28	01/2013	75
70351816Z	MARTIN-DELGADO ROMERO, MARIA ESTHER	2.420,28	01/2013	75
04854762Z	MENCIA HERNÁNDEZ, VICTORIA	2.420,28	01/2013	75
X1842174N	MOSTAFA, MELCHALAGH	2.412,28	01/2013	75
52983615X	NAJARRO GARCIA, SONIA	2.742,96	01/2013	85
05689491G	PRADO RODRIGUEZ, BLAS LUIS	2.420,28	01/2013	75
03875488B	RIOJA RUFO, EVANGELINA	2.420,28	01/2013	75
52534877W	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PILAR	2.420,28	01/2013	75
02721227M	SALAZAR TERNERO, ROSARIO Y	2.420,28	01/2013	75
04860498T	SALAZAR VARGAS, RAMON	2.420,28	01/2013	75
70350492R	SANCHEZ GARCIA, HONORIO ALFONSO	2.742,96	01/2013	85
52886047P	SANCHEZ LAMA, SARAY	2.420,28	01/2013	75
51457500Z	SEOANE ARROGANTE, MARIA GENOVEVA	2.420,28	01/2013	75
X8934111Z	TATU, CRISTINA IOANA	2.420,28	01/2013	75
X7781225A	TIUC, PETRU	2.420,28	01/2013	75
X2667429G	TOUIL, ABDELRHANI	2.742,96	01/2013	85
03887635Z	VALLE CELESTINO DE LA CRUZ, GLORIA DEL	2.742,96	01/2013	85
05230894G	ZARZUELO GONZALEZ, ANGEL	2.420,28	01/2013	75

TOTAL BENEFICIARIOS: 28 **TOTAL: 70.018,60**

Toledo 17 de noviembre de 2017.–La Directora Provincial, Carmen Mateo Castañeyra.

N.º I.-6033

Código de verificación: **2017.00006033**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**